

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 039568 UPRES JEFAT 29.25

San José de Cúcuta, 03 de marzo de 2025.

Señor Brigadier General
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
 Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta.
 Av. Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 Barrio San Mateo
 Ciudad.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **75-7-20103-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

01/02/2025	28/02/2025
-------------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- El señor Coronel, WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró mediante comunicado oficial GS-2024-120421-DENOR como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente Jefe DARWIN LEONARDO GOMEZ PAEZ
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9**
 1. Informe de supervisión del mes de junio, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-101260 del 01/07/2024
 2. Informe de supervisión del mes de julio, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-119617 del 01/08/2024
 3. Informe de supervisión del mes de agosto, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-138105 del 03/09/2024

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. Informe de supervisión del mes de septiembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-158433 del 05/10/2024
5. Informe de supervisión del mes de octubre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-174137 del 03/11/2024
6. Informe de supervisión del mes de noviembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-190306 del 02/12/2024
7. Informe de supervisión del mes de diciembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-000346 del 02/01/2025.
8. Informe de supervisión del mes de enero, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-025085 del 05/02/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	75-7-20103-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y DE MANERA INTEGRAL PARA RED DE GAS MEDICINAL, MOTOBOMBAS HIDRÁULICAS, PLANTA ELÉCTRICA, ASCENSORES MARCA SCALA Y RED CONTRA INCENDIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER"
Contratista	GRUPO KAZOL SAS
Representante legal	LINA MARIA RINCON LOPEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024 ASI: RED DE GAS MEDICINAL: \$11.000.000 MOTOBOMBA HIDRAULICA Y PLANTA ELECTRICA: \$9.000.000 ASCENSORES MARCA SCALA: \$8.000.000 RED CONTRA INCENDIOS: \$15.000.000 VIGENCIA 2025: RED DE GAS MEDICINAL: \$2.750.000 MOTOBOMBA HIDRAULICA Y PLANTA ELECTRICA: \$1.250.000 ASCENSORES MARCA SCALA: \$2.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024: \$43.000.000 VIGENCIA 2025: \$6.000.000
Plazo de ejecución inicial	VIGENCIA 2024: 24/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	VIGENCIA 2024: 31/12/2024

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/03/2025	
Adiciones	001	
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- La entidad ha cumplido a cabalidad con lo pactado en el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y DE MANERA INTEGRAL PARA RED DE GAS MEDICINAL, MOTOBOMBAS HIDRÁULICAS, PLANTA ELÉCTRICA, ASCENSORES MARCA SCALA Y RED CONTRA INCENDIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.	SI	sin novedad
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD , establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	sin novedad
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	sin novedad
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	sin novedad
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	sin novedad
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA- UNIDAD PRESTADORA DE	SI	sin novedad

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
SALUD y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	sin novedad
Restituir a la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, (en caso de que se hayan suministrado).	SI	sin novedad
Ejecutar los trabajos a los equipos señalados y ciñéndose estrictamente a las indicaciones suministradas por la Nación – Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cúcuta – Unidad prestadora de servicios de salud Norte de Santander , descritas en la información general del proyecto detalladas en el anexo contenido en el proceso de selección y de acuerdo con las cantidades, especificaciones y valores unitarios descritos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA.	SI	sin novedad
Ejecutar los cambios y adiciones que la Nación - Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cúcuta – Unidad prestadora de servicios de salud Norte de Santander , considere necesarios introducir, atendiendo las instrucciones, órdenes u observaciones dadas por el Supervisor; seguir las especificaciones técnicas, tanto generales como particulares acordadas.	SI	sin novedad
Permitir al Supervisor y a los demás servidores autorizados, la revisión de los trabajos y acatar las órdenes e instrucciones que le impartan; corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en los planos entregados y especificaciones respectivas.	SI	sin novedad
Someter al concepto previo del Supervisor, cualquier modificación o cambio que éste considere necesario hacer a las especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar y que no impliquen un otrosí al contrato.	SI	sin novedad
Suministrar por su cuenta, la totalidad de repuestos y materiales de primera calidad, insumos y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos y asumir por su cuenta el transporte de estos. Para tal efecto, el Contratista se compromete a disponer todos los equipos, maquinaria e implementos requeridos para la correcta ejecución del contrato.	SI	sin novedad
Mantener el área de trabajo libre de toda acumulación de desperdicios, entregándola a su terminación, completamente limpia y aseada.	SI	sin novedad
Suministrar a la Nación - Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cúcuta – Unidad prestadora de servicios de salud Norte de Santander y al Supervisor cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto de las labores, objeto del contrato.	SI	sin novedad
Adelantar los trabajos de mantenimiento de acuerdo con el cronograma de ejecución presentado y aprobado por el Supervisor, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Presentar al Supervisor, los ítems necesarios y no previstos inicialmente en el contrato. La aprobación de dichos ítems adicionales no autoriza al Contratista a superar el valor inicial del contrato, para lo cual deberá llevar el respectivo control.	SI	sin novedad

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Reparar cualquier daño que ocurra en el sitio durante la ejecución de los trabajos por causas imputables al Contratista o a cualquiera de sus empleados, dentro del plazo de ejecución del contrato y antes de su vencimiento. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, durante el desarrollo de los trabajos, de conformidad con la ley.	SI	sin novedad
Firmar, juntamente con el Supervisor, las actas de inicio, cortes parciales y recibo definitivo de los trabajos. Las actas de suspensión y reinicio requieren de la firma del jefe de la oficina de contratación, del Contratista y el Supervisor.	SI	sin novedad
Brindar al Supervisor la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de Acta de Liquidación del Contrato, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación y recibo a satisfacción de las labores objeto del contrato. Dicha Acta será firmada por las partes contratantes y el Supervisor del contrato. (Artículo 217° del Decreto 19 de 2012). La Nación – Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cúcuta- Unidad prestadora de Salud , no reconocerá costos adicionales por los gastos en que incurra el Contratista para la liquidación del contrato. Lo anterior aplica en el caso que queden saldos o remanentes pendientes por pagar al momento de entrega de los trabajos contratados. El incumplimiento de esta obligación y en general de las contenidas en el contrato, será causal de aplicación de la garantía de cumplimiento	SI	sin novedad
Informar, al menos con un mes de anterioridad, toda novedad, atraso, prórroga, suspensión y reinicio del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia de las Pólizas o tomar las medidas pertinentes, en caso de incumplimiento	SI	sin novedad
Garantizar la calidad de los trabajos de mantenimiento y responder por ellos de conformidad con el Artículo 5° numeral 4° de la Ley 80 de 1993.	SI	sin novedad
Constituir las garantías que se solicitan por parte de la Nación – Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cúcuta- Unidad prestadora de Salud .	SI	sin novedad
Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios	SI	sin novedad
Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar	SI	sin novedad
El incumplimiento del Contratista, de estas obligaciones con sus empleados, podrá generar imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única en los amparos de, cumplimiento y de salarios y prestaciones	SI	sin novedad
Responder por las labores de mantenimiento, de manera integral y a su costa, hasta el día final del contrato. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: El CONTRATISTA, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables. El Contratista conoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades podrán disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato hasta que el Contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por	SI	sin novedad

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.		
Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de este, según la ley, la costumbre o la equidad natural		SI sin novedad
Mantener condiciones de calidad según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas y/o en las ordinarias y habituales del mercado de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1480 DE 2011. NOTA 1: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación – Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cúcuta- Unidad prestadora de Salud . La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista. NOTA 2. En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al Supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social. NOTA 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: •No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. •No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.		SI sin novedad
Tener políticas documentadas en cultura de responsabilidad, seguridad y conciencia basada en el comportamiento, a través de un adecuado manejo integral de riesgos peligrosos con el propósito de minimizar los factores de riesgo a la salud de la población, prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios.		SI sin novedad

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ASCENSORES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO BÁSICO MENSUAL INCLUYE: • Revisión de los sistemas de seguridad • Verificar funcionamiento del freno • Condiciones de Sala de maquina (estado de control, maquina, motor) • Condiciones encima de cabina • Revisar condiciones del recorrido del equipo • Funcionamiento de puertas de cabina y hall Lubricación de cables de tracción y revisión del estado de los mismos.	si	ninguna

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5				
ACTIVIDADES: Condiciones generales cuarto de máquinas. Condiciones cada aparato cuarto de máquinas. Máquina de tracción/ motor y polea deflectora. Panel de control. Freno electromagnético. Gobernador. Condiciones de operación de carro. Condición de operación de puertas. Condición cada aparato relacionado con el carro. Botoneras. Indicador de posición. Luz de cabina. Luz de emergencia. Aparatos de intercomunicación. Apariencia de los componentes de cabina. Apariencia de los componentes de hall. Condiciones de cada aparato relacionado con el hall. Botones. Indicador de posición. Condiciones generales del PIT. Límites superior e inferior. Seguro de carro. Cables y rieles. Correas. Válvulas bombas. Niveles de aceites y fugas en tuberías. Embolo hidráulico. Y demás actividades que el supervisor considere necesarias a realizar en el momento del mantenimiento.			si	ninguna
El oferente deberá certificar que todos los trabajos de mantenimiento preventivo contarán con una garantía mínima de dos (2) meses y los mantenimientos correctivos incluidos los repuestos suministrados e instalados con garantía de seis (6) meses, para lo cual el proponente favorecido expedirá certificación de compromiso de dicha garantía. En caso de ser importados deben traer certificado de importación, permisos y registros de uso y distribución, y disponibilidad en el mercado colombiano			si	
EL OFERENTE deberá acreditar por escrito junto con la oferta APLICAR NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2503 - MANTENIMIENTO DE ASCENSORES - REGLAS PARA INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Sólo el mantenimiento correctivo y preventivo realizado por una persona competente de mantenimiento en conformidad con las instrucciones básicas de mantenimiento puede asegurar el funcionamiento seguro deseado de una instalación. NTC 4171, Higiene y seguridad. Colores y señales de seguridad. NTC-ISO 9001, Sistemas de gestión de Calidad. Requisitos. EN 81-1, Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Parte 1: Ascensores eléctricos. EN 81-2, Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Parte 2: Ascensores hidráulicos. EN 81-3, Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Parte 3: Mini cargas eléctricos e hidráulicos. EN 81-28, Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Parte 28: Alarmas remotas en ascensores de pasajeros y de carga. EN 115-1, Normas de seguridad para la construcción e instalación de escaleras mecánicas y andenes móviles. Parte 1: Construcción e instalación. ISO 14121-1:2007, Seguridad de las máquinas. Evaluación del riesgo. Parte 1: Principios (ISO 14121-12007).			si	ninguna



EN 81-7, Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Parte 7: Ascensores de cremallera y de piñón.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RED DE GASES MEDICINALES

TIPO DE MANTENIMIENTO	DESCRIPCION	CUMPLIO	OBSERVACIONES
PREVENTIVO-CORRECTIVO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA RED DE GAS MEDICINAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER CONSISTENTE EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO: (55) tomas de pared de Oxígeno, (10) tomas de pared de Aire, (34) tomas de pared de Vacío, (34) tomas de pared de Nitrógeno, (4) tomas de pared de CO ₂ , (4) tomas de pared de N ₂ O, (2) caja de válvulas de corte sencillas, (5) caja de válvulas de corte Dobles, (2) caja de válvulas de corte Triples, (1) caja de válvulas de corte Quíntuples, (11) Alarma de Área, (1) manifold de oxígeno, (1) manifold de aire, (1) manifold de Nitrógeno, (1) manifold de CO ₂ , (1) manifold de N ₂ O, (2) regulador, toma de oxígeno y flujómetro (ambulancia), (1) Flujómetros de oxígeno empaquetadura, (1) Reguladores de oxígeno y (1) Mantenimiento general de tubería de la red de gas medicinal (incluye reparación de fugas).	SI	ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A LA RED CONTRA INCENDIOS

TIPO DE MANTENIMIENTO	DESCRIPCION	CUMPLIO	OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El mantenimiento preventivo se realizara en dos visitas durante la ejecución del presente contrato y todas las correctivas que sean necesarias durante la ejecución del presente contrato, adicionalmente el manejo debe realizarse a toda la red, se realizara una prueba después de cada mantenimiento preventivo del funcionamiento del sistema. NOTA: La unidad Prestadora de Salud podrá incluir o excluir algún equipo, durante la ejecución del contrato, ya sea por baja o puesta en funcionamiento de algún equipo en la unidad que se requiera. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: • Revisión de válvulas de descarga que no exista alguna fuga en la válvula • Revisar que el sistema de detección y redes contra incendio no tengan ruidos o vibraciones anormales. • Inspeccionar si existe fuga en la flecha del motor, sellos	SI	NINGUNA

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	mecánicos e hidráulicos. • Revisar que no existan fugas en las uniones, válvulas e instrumentos cuando estos estén instalados. • Revisión instalaciones eléctricas midiendo amperajes, circuito a tablero general conexiones a arrancadores etc. • Revisión de la red de los dispositivos de aspersores y gabinetes • Revisión de la parte eléctrica del sistema, teniendo en cuenta sus tableros de transferencias En general el contratista suministrará la mano de obra y los insumos necesarios para la correcta ejecución de este tipo de mantenimiento. Se realizarán visitas de inspección de todos los equipos (chequeos eléctricos en general, chequeos de presión, pruebas de fugas, pruebas de buen funcionamiento, lavado de equipos, filtros, entre otras actividades) y se anotarán los resultados en las hojas de inspección.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOTOBOMBAS Y PLANTA ELECTRICA

TIPO DE MANTENIMEINTO	DESCRIPCION	CUMPLIO	OBSERVACIONES
MANTENIMEINTO PREVENTIVO	limpieza general lectura del horómetro, realizar cambios de aceite y filtros (en caso de requerirse). revisión tanque(s) de combustible revisión conexiones y cableados de fuerza y control inspección del sistema de refrigeración, nivel de agua, radiador, mangueras, abrazaderas, bombas de agua. inspección del sistema combustible (tubería, bomba de inyección, inyectores) inspección del tablero de instrumentos y breaker inspección del sistema de transferencia automática inspección del grupo de batería y cargador de batería encendido de la planta y constatación de: ausencia fugas motor funcionamiento regulado del motor (1800 rpm) en vacío estabilidad de la frecuencia 60hz (+/- 5%) en vacío voltaje del generador en vacío regulación del motor en plena carga (1800 rpm) voltaje del generador a plena carga	SI	NINGUNA
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Se denomina mantenimiento correctivo, aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos, por lo cual el Contratista deberá, adelantar las actividades de mantenimiento correctivo que se requieran, previa solicitud el supervisor del contrato, para mantener los aires acondicionados óptimo funcionamiento.	SI	NINGUNA

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se está desarrollando de manera normal el contrato sin ningún contratiempo

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (268) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (92) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Cúcuta, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, deberá anexar a la cuenta los RIPS respectivos de acuerdo a la normatividad vigente y es de carácter obligatoria su entrega. Documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Seccional Sanidad Meta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 49.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 44.185.822,00	90%
Valor total facturado	\$ 44.185.822,00	90%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 44.185.822,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 4.814.178,00	10%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	1.434.747	30/06/2024	1.434.747	FEK-263	1.254.499	180.248	224012124

Página 11 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
002	18.095.153	17/07/2024	18.095.153	FEK274, FEK275, FEK276, FEK277, FEK278, FEK279	15.821.855	2.273.298	245618524
003	4.232.056	06/08/2024	4.232.056	FEK-285 FEK-286	3.700.382	531.674	303841024
004	3.345.330	05/09/2024	3.345.330	FEK-296 FEK-297	2.925.056	420.274	324163224
005	4.812.401	08/10/2024	4.812.401	FEK-300 FEK-301 FEK-302 FEK-303	4,207,818.00	604,583.00	381488024
006	6.040.247	12/11/2024	6.040.247	FEK-318 FEK-319 FEK-320 FEK-321	5.281.410	758.837	470730124
007	5.040.066	04/12/2024	5.040.066	FEK-327 FEK-328 FEK-329 FEK-330	4.406.882	633.184	523004124
008	1.185.822	22/01/2025	pendiente	FEK-352	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

6. RECOMENDACIONES

Se está ejecutando de manera normal el presente contrato, cumpliendo a cabalidad con todos los requisitos exigidos en el mismo.

7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente Jefe **DARWIN LEONARDO GÓMEZ PÁEZ**

Supervisor Contrato u orden de Compra No. 75-7-20082-23

Correo electrónico: darwin.gomez@correo.policia.gov.co